

Juzgado de Instrucción de Bilbao número 7.
 Idem de Cartagena número 2.
 Idem de Elida.
 Idem de Granadilla de Abona.
 Idem de Madrid número 33.
 Idem de Salas de los Infantes.
 Idem de Sueca.
 Idem de Valls.
 Idem de Zaragoza.
 Juzgado de Vagos y Maleantes de Barcelona.
 Idem de Madrid.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieren, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Arisio Fernández Carriero.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, así como la fecha y lugar donde tendrá efecto dicho acto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y de las bases de convocatoria por el Boletín Oficial de Oposiciones y Concursos y de las bases de convocatoria por el Boletín Oficial del Estado número 28, de 3 de febrero del presente año por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial administrativo, este Tribunal Tutelar de Menores de Madrid ha acordado:

Primeró.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, que estará integrada por:

Presidente: El Secretario general del Consejo Superior de Menores, Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea.

Vocales: El Juez Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Ilustrísimo señor don Julio López Oruezabal que sustituirá al Presidente en caso de ausencia de éste.

El Juez de Menores del mismo Organismo, Ilustrísimo señor don Angel Cuesta del Muro.

El Secretario general del mismo Organismo, señor don Ignacio Martínez de Alegria Iñiguez, que actuará de Secretario del Tribunal.

Segundo.—Fijar la fecha del día 30 de mayo de 1970, a las diecisiete horas, y el domicilio del Tribunal Tutelar de Menores, calle de José Ortega y Gasset, número 32 para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal Calificador del concurso-oposición, Santiago Manglano Gadea.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, así como la fecha y lugar donde tendrá efecto dicho acto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y de las bases de convocatoria por resolución de este Organismo, publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 176, de 24 de julio de 1969, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial administrativo, este Tribunal Tutelar de Menores de Madrid ha acordado:

Primeró.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, que estará integrada por:

Presidente: El Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores, Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea.

Vocales: el Juez Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Ilustrísimo señor don Julio López Oruezabal que sustituirá al Presidente en caso de ausencia de éste.

El Juez de Menores del mismo Organismo, Ilustrísimo señor don Angel Cuesta del Muro.

El Secretario general del mismo Organismo, señor don Ignacio Martínez de Alegria Iñiguez, que actuará de Secretario del Tribunal.

Segundo.—Fijar la fecha del día 30 de mayo de 1970, a las diecisiete horas y en el domicilio del Tribunal Tutelar de Menores, calle de José Ortega y Gasset, número 32 para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal Calificador del concurso-oposición, Santiago Manglano Gadea.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, y aspirantes de los mismos Cuerpo y Rama, por el turno de prueba de antigüedad.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6879, segunda columna, línea 12, donde dice: «Audencia de Oviedo: Una plaza.», debe decir: «Audencia de Oviedo: Dos plazas.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia para provisión por libre designación la plaza vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Toledo.

Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 y disposición transitoria 4.4.3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 31 de mayo de 1966, sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, y artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha tenido a bien anunciar para su provisión por libre designación la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Toledo, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que a consecuencia de la adjudicación de esta plaza pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación desempeñadas por funcionarios con diploma de Directivo; en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Primeró.—Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento y que lleven prestando, al menos, cinco años de servicios en el mismo.

Segundo.—Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo cuarto del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría acompañando «curriculum vitae» y expresando las circunstancias que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Subsecretario, Santiago de Cruyiles.

Sr. Inspector general de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo quinto del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y norma 4. de las contenidas en la Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación de 13 de enero de 1970, convocando concurso-oposición para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero último), a continuación se formula relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, fijándose en 162 el número de plazas a cubrir según lo establecido en la norma 1, apartado 1, de dicha convocatoria.

RELACIÓN DE ADMITIDOS

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos		
<i>Centro de Badajoz</i>					
1	D. Agustín Alvarado Lechón.	78	D. Jesús Oliva Peleato.		
2	D. Diego Arcos Romero.	79	D. José Oliva Peleato. Celador interino.		
3	D. José Luis Asensio Pedrero.	80	D. Juan Ortega Martín. Celador interino.		
4	D. Alonso Barbancho Cerezo.	81	D. Santiago Ortega Palomo. Celador interino.		
5	D. Celestino Barroso Barroso.	82	D. Mateo Pérez Abenza. Repartidor contratado.		
6	D. Manuel Bayon Gallego. Contratado-reparto.	83	D. Manuel Reyes Rubio. Celador interino.		
7	D. Enrique Blasco Palomo.	84	D. Dionisio Rodrigo Azcoitia. Repartidor contratado.		
8	D. Francisco Broncano Moreno.	85	D. Pascual Roy Sáez. Celador interino.		
9	D. Manuel Cabezas Coria.	86	D. Juan Sisquella Roselló.		
10	D. Salvador Culvo Mejías.	87	D. José Solá Espejel.		
11	D. Francisco Isidoro Carbonero Deigado.	88	D. Bernabé Soriano Sánchez.		
12	D. Julián Domínguez Hermosa. Repartidor interino.	89	D. Manuel Tellosa Babot.		
13	D. Marcelino García López.	90	D. Ángel Torral Loriente.		
14	D. Ramón Gaspar Izquierdo.	91	D. Víctor Torres García.		
15	D. Antonio Godoy Rodríguez. Repartidor contratado.	92	D. José Valencia Marcos.		
16	D. Santos Granados Liberal.	93	D. José Luis Vicente Vicente. Auxiliar interino.		
17	D. Antonio Hernández Rodríguez.	94	D. José Vives Campos.		
18	D. Francisco Hernández Rodríguez.	<i>Centro de Bilbao</i>			
19	D. Amando Vicente Herrero Velázquez.	95	D. Lorenzo Alvarado Bravo. Celador interino.		
20	D. Jacinto Hormigo Núñez.	96	D. Domingo Bartolomé Moreno.		
21	D. Vicente Hormigo Núñez.	97	D. Lorenzo Teodoro Benito Hernando. Celador interino.		
22	D. Nicolás Jaramillo Murillo. Repartidor contratado.	98	D. Francisco Carricá Urdorri. Celador interino.		
23	D. José Luis Leal Rodríguez.	99	D. Eusebio Cob del Val. Repartidor contratado.		
24	D. José María López Díaz.	100	D. Francisco Cobos López.		
25	D. Tiburcio Manchado Parejo. Repartidor contratado.	101	D. Julio Dapía Domínguez.		
26	D. Manuel Martínez Lebrón.	102	D. Vicente Díaz Páramo.		
27	D. Juan José Murillo Cedeño.	103	D. Emilio Fernández del Pino.		
28	D. Antonio Nieto Berrocal.	104	D. Amador Fernández Rubio.		
29	D. Francisco Peña Duarte. Repartidor contratado.	105	D. Julio Gutiérrez Juárez.		
30	D. Isidoro Peña López. Repartidor contratado.	106	D. Felicísimo Herrero Jiménez.		
31	D. Antonio Pérez Barqueró.	107	D. Julián López Caño. Repartidor contratado.		
32	D. Lesmes Pino Martín.	108	D. Domingo Martínez Medina. Repartidor contratado.		
33	D. Pedro Pino Martín.	109	D. Francisco Moreno-Chocano García-Muñoz. Celador interino.		
34	D. Juan Pulido Canelada. Repartidor contratado.	110	D. Ángel Pascual García.		
35	D. Antonio Ramos Moraga.	111	D. Luis Revuelta González.		
36	D. José Regalado García. Repartidor contratado.	112	D. Segundo Revuelta Ortiz.		
37	D. José María Salgado Olivares.	113	D. José Manuel Sainz Martínez.		
38	D. Juan Andrés Sánchez Maldonado.	114	D. Sebastián Sarasa Bandrés. Celador interino.		
39	D. Aureliano Sandín Mora.	115	D. Maximino Jesús Suárez Hernández. Celador interino.		
40	D. Antonio Sequedo Correa.	116	D. Miguel Telló Sánchez.		
41	D. Antonio Vázquez Cacho.	117	D. Victoriano Torre Campos.		
<i>Centro de Barcelona</i>					
42	D. Librado Alarcón González. Celador interino.	118	D. Paciente Varona Aparicio.		
43	D. Jesús Bandrés Batés.	119	D. Ángel Velasco Sánchez. Celador interino.		
44	D. Miguel Barceló Manresa.	<i>Centro de La Coruña</i>			
45	D. José Canet Riera.	120	D. Carlos Aira González.		
46	D. Modesto Cano González. Celador interino.	121	D. José Manuel Alonso Penabad.		
47	D. Desiderio Castro Macías.	122	D. Eduardo Amor Varela.		
48	D. Felipe Cecilia Martín.	123	D. Manuel Babarro Pérez.		
49	D. Francisco Cobos Pérez. Repartidor contratado.	124	D. Ramón Balsa Couso.		
50	D. Jesús Díaz Rueda. Celador interino.	125	D. Luis Barba Rodríguez.		
51	D. José Díez Casas.	126	D. Emilio Barbés Menéndez. Repartidor contratado.		
52	D. Miguel Encinas Salamanca.	127	D. Fernando Blanco Gómez. Repartidor contratado.		
53	D. Gregorio Escanilla Claver.	128	D. Manuel Caamaño Becerra.		
54	D. Joaquín Franco Lamora. Repartidor contratado.	129	D. Juan José Camino Mosteiro.		
55	D. Ángel Galrín Barrau. Celador interino.	130	D. Vicente Candal Besteiro.		
56	D. Isidro Gil Díez. Celador interino.	131	D. Carlos Carballo Cons. Repartidor contratado.		
57	D. Eduardo Gracia Vicente.	132	D. Juan Castro Vázquez.		
58	D. Mamés Guarinos García. Repartidor contratado.	133	D. Rosendo Couto Abella.		
59	D. José Jáimez Perea. Repartidor contratado.	134	D. José Luis Crespo Segade.		
60	D. Ángel Laguarta Gallián.	135	D. César Carlos Cuadrado González.		
61	D. Luis Alejo Jacinto Lassaosa Puyuelo.	136	D. Plácido Luis Cubero Lage.		
62	D. Juan López Espada. Celador interino.	137	D. Antonio Da Costa Muñoz.		
63	D. Vicente López Mora.	138	D. David Díaz Fernández.		
64	D. Francisco Martí Sánchez. Celador interino.	139	D. José Raúl Fariñas Modia.		
65	D. Juan José Martín Morán.	140	D. Gonzalo Fernández Abuín. Repartidor contratado.		
66	D. Santos Martín Rodríguez. Repartidor eventual.	141	D. Manuel Fernández Abuín. Celador interino.		
67	D. Juan Martínez Campos.	142	D. Francisco Fernández Aguilar.		
68	D. José Martínez Toro.	143	D. Ramón Fernández López.		
69	D. Martín Maá Ferrer. Repartidor contratado.	144	D. José Antonio Fernández Vila.		
70	D. Miguel Messado Moya.	145	D. Fermín Ferrer Perandones.		
71	D. Francisco Molina Ramírez. Celador interino.	146	D. Agustín Gancedo Soto.		
72	D. Carmelo Molina Sánchez.	147	D. Benedicto García Couto.		
73	D. Juan Moreno Torres.	148	D. Manuel García Mato.		
74	D. Francisco Muñoz Leribe.	149	D. José María García Rey.		
75	D. José Antonio Navarro Ibáñez.	150	D. Antonio Gómez Fernández.		
76	D. José Obiols Marsol.	151	D. Manuel Iglesias Rodríguez.		
77	D. Juan Obiols Vives.				

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
152	D. Pedro Luis Infante Rodríguez, Auxiliar interino.	231	D. Bernardo Bustos Alarcón.
153	D. Víctor Olegario Jesús López Ferrandans.	232	D. Inocente Caballero Real, Repartidor contratado.
154	D. José López Lameas.	233	D. Alfonso Caballero Trenado, Repartidor contratado.
155	D. Manuel Manresa Tabares.	234	D. Emiliano Cabeza Iglesias.
156	D. Gerardo Martínez Seoane.	235	D. Francisco Calderón Martín.
157	D. José Martínez Viletes.	236	D. Emiliano Calero Ventas.
158	D. Emilio Méndez Escourido.	237	D. Nemesio Camacho Ramírez.
159	D. Eduardo Miramontes Canosa.	238	D. Emiliano Camacho Ramírez.
160	D. Francisco Manuel Naveira Pedreira, Celador interino.	239	D. Valentín Cañas Cañas.
161	D. Manuel Naveira Vázquez, Celador interino.	240	D. Santiago Cafete García.
162	D. José Pérez Sánchez.	241	D. Fernando Carralero Cañas.
163	D. Arsenio Pernas Neira.	242	D. Julián Carrasco Moreno.
164	D. Alberto Rama Figueira.	243	D. Narciso Carrasco Romero.
165	D. José Manuel Regueiro Seoane.	244	D. Pedro Casado Lagares.
166	D. Ángel Rey Vázquez, Repartidor contratado.	245	D. José Antonio Castellote de la Cruz.
167	D. Jesús Rivas Santos.	246	D. José María Castillo Ferrera.
168	D. Miguel Rodríguez Ferreiro.	247	D. Manuel Cazorla Quiles.
169	D. José Rodríguez Lamea.	248	D. Ángel Cicuéndez Yuste.
170	D. José Antonio Rodríguez Sánchez.	249	D. José Luis Collado Álvarez.
171	D. José Ramiro Sánchez Costales, Celador interino.	250	D. Miguel Collado de la Mata.
172	D. Eugenio Suárez García, Celador interino.	251	D. Fernando Collado San Segundo.
173	D. Primitivo Suárez Martínez.	252	D. Ángel Luis Crespo Martín de Vidales.
174	D. Ángel Roberto Teijeiro Vázquez.	253	D. Pedro de la Cruz Castaño.
175	D. José María Uzal Blanco, Repartidor contratado.	254	D. Sacramento Cruz Corral.
176	D. Jesús Uzal Martínez.	255	D. Julián Cuesta Asensio.
177	D. José Antonio Vales Santamaría.	256	D. Félix Cuesta Higuera.
178	D. Ricardo José María Varela Vigo.	257	D. Luis Cuesta Pozas.
179	D. Antonio Vázquez González.	258	D. Francisco Chidote Alcañiz.
180	D. Avelino Vidal López.	259	D. Alfonso Chillón Polo.
181	D. Manuel Vidal Rodríguez.	260	D. Juan Delgado Ortega.
182	D. Heriberto Vigli Menéndez, Celador interino.	261	D. Manuel Díaz Cabanas.
183	D. Fernando Vila López.	262	D. Gregorio Díaz Casado.
184	D. Ramón Vila López, Repartidor contratado.	263	D. Miguel Ángel García Díaz.
185	D. Constantino Villasuso Paz.	264	D. Felipe Díaz Pizarro.
186	D. Manuel Viqueira Campos.	265	D. Arturo Díaz Senz.
Centro de Las Palmas			
187	D. Pedro Acosta González.	266	D. Joaquín Díaz Silva.
188	D. Julio Acosta Saavedra, Repartidor contratado.	267	D. Ventura Domínguez Torres.
189	D. Francisco Alvaro Donoso.	268	D. Antonio Egea Chacón.
190	D. Pablo Cabrera Pérez.	269	D. Ginés Egea Chacón.
191	D. José Darias Darias.	270	D. Tomás Egido Boticario.
192	D. José Manuel Díaz Morales.	271	D. Francisco Escudero Sánchez.
193	D. Agustín Duranza García.	272	D. Luis Escudero Sánchez Repartidor contratado.
194	D. Rafael García Magdalena.	273	D. Antonio Expósito Rueda.
195	D. Sebastián Hernández Medina.	274	D. Manuel Expósito Soto, Celador interino.
196	D. Eusebio Hernández Niebla.	275	D. Ángel Fernández Ahijado.
197	D. Rafael Maroto Medina, Repartidor contratado.	276	D. Pablo Fernández García de León.
198	D. Manuel Palmero Rodríguez.	277	D. Feliciano Fernández González.
199	D. Joaquín Santana Rodríguez, Repartidor contratado.	278	D. Vicente Fernández Ibáñez.
200	D. Juan Fernando Sosa Miranda, Repartidor contratado.	279	D. Lorenzo Fernández-Pacheco Naranjo.
201	D. Santiago Soto Santana.	280	D. Luis Flórez Bravo.
202	D. Tomás Tomé García.	281	D. Julio de la Fuente de la Fuente.
Centro de Madrid			
203	D. Julio Abadias Laguna.	282	D. Martín Fuentes Pérez.
204	D. Ángel Abadias Soledad.	283	D. Juan Fuentes Torres.
205	D. Luis Abelaira Arce.	284	D. Fernando Gallego García.
206	D. Gregorio Abengozar Martínez.	285	D. Feliciano Gallego Martín.
207	D. Demetrio Acosta Sánchez.	286	D. José Gallego Peregrina, Celador interino.
208	D. Laudelino Alegre González.	287	D. Antonio García Castro.
209	D. Juan Alonso Andrés.	288	D. Laundino García García.
210	D. Casiano Alonso González.	289	D. Ángel García Guijarro.
211	D. Manuel Alvarez López.	290	D. Alejandro García López, Celador interino.
212	D. Isidoro Anta Torío.	291	D. Joaquín García Martín.
213	D. Santos Anta Torío.	292	D. José Antonio García Molina.
214	D. Martín Carlos Antón Gala.	293	D. Elías García Parades.
215	D. Benigno Arance Serrano, Celador interino.	294	D. Francisco García Ramírez.
216	D. Manuel Aranda Castro.	295	D. Esteban García Rodríguez.
217	D. Jesús Ares de la Mata.	296	D. Antonio García Sánchez.
218	D. Miguel Ángel Ares de la Mata.	297	D. Ángel García Torres.
219	D. Lucio Arranz Herrero.	298	D. Antonio Gárgoles Santamaría.
220	D. José Ballesta Rabadán.	299	D. Agustín Gascon González.
221	D. Antonio Ballesteros Díaz.	300	D. José Luis Gómez Calderón.
222	D. Justo Ballesteros Vinasa.	301	D. Ángel Gómez Carrasco.
223	D. Juan Miguel Barroso Arenal.	302	D. Manuel Gómez Castro.
224	D. Miguel Bastante Gómez del Pulgar, Repartidor interino.	303	D. Luis Gabriel Gómez de Segura López.
225	D. Ramón Bastante Mercader.	304	D. Antonio Gómez-Carreño Martín.
226	D. Manuel Berguño Pérez.	305	D. José Gómez Mota.
227	D. Eduardo Berzosa Martín.	306	D. Hermenegildo Gómez Trueba.
228	D. Eladio Blázquez García.	307	D. Pedro Gonzalo Sanz.
229	D. Ángel Blázquez Gómez, Repartidor contratado.	308	D. Julián Grande Lillo.
230	D. Vicente Bravo Alvarado.	309	D. Juan José Gutiérrez Bueno.
		310	D. Juan Manuel Hernández Díaz.
		311	D. Antonio Hernández Gómez.
		312	D. Mariano Hernández Hernández.
		313	D. Pedro Hernández Muñoz, Repartidor contratado.
		314	D. Valeriano Hernández Rodríguez.
		315	D. Julián Herrera García.
		316	D. Bernardo Hidalgo Delgado.
		317	D. Francisco Horrado Molina.
		318	D. Isaac Hormigos Ovejero.
		319	D. José Luis Iñíguez Iñíguez.
		320	D. Desiderio Izquierdo Gasco.
		321	D. Juan Jerez Ruiz.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
322	D. Emilio Jiménez Hernández.	410	D. Isidro Rodrigo Ceniceros
323	D. José Antonio Jiménez Marín Celador interino.	411	D. Manuel Rodríguez Carrasco
324	D. Simón Jorge Cerezo.	412	D. Miguel Rodríguez Hoyas.
325	D. Lorenzo Laplaza Martín.	413	D. Enrique Fernando Rodríguez Laguarta. Celador interino.
326	D. Francisco Latasa Peribañez	414	D. José Rodríguez Pasarín.
327	D. Justo León Delalío	415	D. German Rojo Ballesteros
328	D. Juan Luis Llebana Almenberos.	416	D. Agripino Romero Rubio.
329	D. Julian López Curiel.	417	D. Angel Roso Rodríguez. Repartidor contratado.
330	D. Antonio López Delgado.	418	D. Felipe Rubio San Segundo.
331	D. Félix López Frances	419	D. Santiago Ruiz Barahona.
332	D. José López García.	420	D. Benito Rus Salinas.
333	D. Juan Antonio López López.	421	D. Antonio Ruiz Manzano
334	D. Jesús López Martín.	422	D. Eduardo Salinero Ruiz Repartidor contratado
335	D. José Luis López Martín.	423	D. Joaquín Sánchez Fernández
336	D. Gregorio López Reverte.	424	D. Pedro Sánchez Flortentino.
337	D. Isidro López Roldán.	425	D. Faustino Sánchez Maestro. Celador interino.
338	D. Luis Lopezosa Castillo	426	D. Pedro Sánchez Manquito.
339	D. Justo Lozoya Gallego.	427	D. Máximo Sánchez Navarro.
340	D. Tomás de Lucas Blázquez.	428	D. José Felipe Sánchez Sandoval.
341	D. Manuel Luque Melero	429	D. Jesús Sanz Sánchez.
342	D. Manuel Luque Pérez Repartidor contratado.	430	D. Manuel Santamaría González.
343	D. José Macías Miron.	431	D. Jesús María Santamaría Izquierdo.
344	D. Teodomiro Macho González	432	D. José Antonio Santero Rodríguez.
345	D. Daniel Manrique Sanz. Celador interino.	433	D. Enrique Sanz Cámará.
346	D. Manuel Manzaneque del Palacio.	434	D. Hilario Sanz Cámará.
347	D. Darío Marey Cordeiro.	435	D. Wifredo Sanz Cámará.
348	D. Antonio Martín Donoso.	436	D. Jesús Sanz García.
349	D. Antonio Martín Expósito.	437	D. José María Sanz de Acedo Gómez de Segura. Celador interino.
350	D. Camilo Martín Expósito.	438	D. Cesáreo Valentín Sanz Minguez.
351	D. José María Martín Ludeña.	439	D. Norberto Selva Alarcón. Repartidor contratado.
352	D. Leocadio Martínez González.	440	D. Melchor Serrano García.
353	D. Alfonso Martínez Igualada.	441	D. Juan María Suárez Martín.
354	D. Jose Luis Martínez López.	442	D. Antonio Tajuero Pefuela.
355	D. Santos Martínez Martínez.	443	D. Martín Tapia de Andrés.
356	D. Manuel Martínez del Monte. Repartidor contratado.	444	D. Juan Toribio Pérez.
357	D. Ramón Martín Polo.	445	D. Florencio Torres Morales.
358	D. José Luis Martínez Sánchez Repartidor contratado.	446	D. Julián Torrijos Izquierdo.
359	D. Santiago Mayoral Almenara.	447	D. José Ubeda Guijado.
360	D. Luis Mayorga Arribas.	448	D. Juan Uriel Palmero.
361	D. Enrique Menasalvas Muñoz.	449	D. Antonio Utrilla Panigagua.
362	D. Félix Mendicet Cárretero. Repartidor contratado.	450	D. Hipólito Valles López.
363	D. Ildefonso Millán Martínez	451	D. Jesús Vega Lozano. Repartidor interino.
364	D. Agustín Miñarro Giménez.	452	D. José Ventura Sánchez-Cogolludo.
365	D. Antonio Miñarro Giménez.	453	D. Juan Ventura Ventura
366	D. Ángel Monteaugado Cañachero. Repartidor contratado.	454	D. Benito Vera Navarro.
367	D. Basilio Montero Martín.	455	D. Eloy Yébenes Calero.
368	D. Francisco Montiel Expósito.	456	D. Guillermo Zafra Mateos.
369	D. Gabriel Morales Agudo.	457	D. José María Zurita Cuesta.
370	D. Benito Morales Segura		<i>Centro de Sevilla</i>
371	D. Manuel More Ordóñez.	458	D. Juan de Dios Aguilar Vico.
372	D. Vicente More Ordóñez.	459	D. Manuel Álvarez Morenate.
373	D. Isidre Morenilla Romero.	460	D. Diego Arenas Hidalgo. Repartidor contratado.
374	D. Francisco Moreno Alonso	461	D. Manuel Barranco Molina.
375	D. Antonio Moreno Galán.	462	D. Antonio Beltrán Cárdenas.
376	D. Manuél Moros Arcos. Repartidor contratado.	463	D. Juan Bernández Gómez.
377	D. Julián Mota Granero.	464	D. Francisco Borrego Márquez.
378	D. Manuel Moya Camacho.	465	D. Antonio Bueno Villaverde.
379	D. Antonio Muñoz Pérez Repartidor contratado.	466	D. Francisco Calvente Morales.
380	D. Pedro Muñoz Ramos.	467	D. Antonio Cano Rodríguez.
381	D. Antonio Muñoz Rodríguez.	468	D. Pedro Cano Rueda.
382	D. Melitón Navarro Garrido.	469	D. Gabriel Cantizano García. Repartidor interino.
383	D. Juan Navarro Pinilla. Auxiliar interino.	470	D. Antonio Carrasco Vega.
384	D. Joaquín Navarro Torres. Repartidor contratado.	471	D. Juan Casado Caro.
385	D. José Navarro Valls.	472	D. Manuel Castellano Muñoz.
386	D. Ángel Navas Donsaire.	473	D. Ildefonso Cumplido López.
387	D. Máximo Nieves García.	474	D. Pedro José Delgado Ruiz.
388	D. Benito Pablo Moreno.	475	D. Francisco Domínguez Marín.
389	D. Mariano Palacios Albacete.	476	D. Francisco Durán Alcón. Repartidor contratado.
390	D. Antonio Panadero Cano.	477	D. José Durán Halcon.
391	D. Gregorio Pascual Padilla.	478	D. Antonio Espejo Maqueda.
392	D. Pedro Pedraza González.	479	D. Diego Galiano Pardo.
393	D. Pedro Pelegrina Cabra.	480	D. José Galtardo Rodríguez.
394	D. Manuel Antonio Peña López.	481	D. Francisco Manuel García Martín.
395	D. León Peral Cano.	482	D. Miguel Basilio García Rubio.
396	D. Manuel Pérez Barquilla.	483	D. Antoni García Santos.
397	D. José María Pérez Lendínez.	484	D. Antonio García Serrano.
398	D. Hilario Pérez Lucena. Repartidor contratado.	485	D. Francisco Gómez Aguilera.
399	D. Arturo Pérez Richart.	486	D. Manuel Gómez García.
400	D. José María Pesquera Olmos.	487	D. Manuel Gómez Morilla.
401	D. Euniciano Piedra Martín.	488	D. Miguel González Alcántara.
402	D. Agustín Pineda García.	489	D. Juan González Auchá. Repartidor contratado.
403	D. José María Plaza Santamaría	490	D. Francisco Granados Moreno.
404	D. Rafael Quintana Molina.	491	D. Juan Manuel Guerrero Navarro.
405	D. José Ramírez Heras	492	D. Manuel María Gutiérrez Bolívar. Repartidor contratado.
406	D. Evaristo Ramón Cuenca.	493	D. Antonio Gutiérrez Fernández.
407	D. José Redondo Martín. Celador interino.	494	D. Manuel Guzmán Díaz.
408	D. Enrique Retamosa Sánchez.		
409	D. Ángel Daniel Rincón Rubio.		

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
495	D. Juan Hervas Sanchez. Repartidor interino.	576	D. Francisco Vico Justicia.
496	D. José Hormigo Ríos.	577	D. Antonio Vico Pérez.
497	D. Juan Jiménez Vera.	578	D. Rafael Villatoro Estrada
498	D. Antonio Jodar López.		<i>Centro de Valencia</i>
499	D. Antonio Linares Camacho.	579	D. José Luis Abril Aspas
500	D. Manuel López Castaño.	580	D. Fermín Manuel Abril Larrea, Repartidor contratado.
501	D. Antonio López Díaz.	581	D. Ernesto Albalat Martorell
502	D. José López Gómez.	582	D. Enrique Albert Castelló.
503	D. Juan López Soriano.	583	D. José Alcalde Martínez
504	D. Sergio Lorenzo Díaz.	584	D. Francisco Alcalde Ruzaña.
505	D. José Matías Tomillo.	585	D. Antonio Alcantud Sánchez
506	D. José Marín Cádiz.	586	D. Baldomero Álvarez Morenate.
507	D. Manuel Márquez Montoya.	587	D. José Aranda Raga.
508	D. Manuel Márquez de Mora.	588	D. Pedro Argudo Mayordomo.
509	D. Fernando Márquez Revuelta.	589	D. Dionisio Arteseros López.
510	D. Juan Martínez Jaramillo.	590	D. José Antonio Ayala Díaz.
511	D. Alberto Martínez Jiménez.	591	D. Alfredo Bagán Buenaventura.
512	D. Manuel Luis Martínez Ríos.	592	D. Vicente Bagán Buenaventura.
513	D. Alejandro Martínez Sánchez. Repartidor interino.	593	D. Saturnino Barrio Rillo.
514	D. Gregorio Mateo Rojas.	594	D. Marcelino Beato Molina.
515	D. Manuel Medina Lozano.	595	D. Wenceslao Beltrán Tena.
516	D. Teodoro Medina Murillo.	596	D. Enrique Bérnia Castelló.
517	D. Pedro Minchón Rebollo.	597	D. Juan Luis Biosca Cirujeda.
518	D. Juan José Molina Baena.	598	D. Manuel Blázquez López.
519	D. Antonio Montenegro Medina.	599	D. Fulgencio Bolarín Cano.
520	D. Joaquín Montoya López, Repartidor contratado.	600	D. José Brau García.
521	D. Emilio Moraga Trujillo	601	D. Francisco Bueso Sales.
522	D. José Morales Reyes.	602	D. Nepomuceno Cabezuelo Rubio.
523	D. José Moreno Cabral.	603	D. Antonio Campayo Muñoz
524	D. Manuel Moreno Gavira.	604	D. Francisco Cano Campos
525	D. Antonio Moreno Ruiz.	605	D. Santos Castro Castro.
526	D. Manuel Moreno Zorrilla.	606	D. Antonio Cifuentes Ordóñez.
527	D. Miguel Muñoz Rioja.	607	D. Vicente Civera Pérez, Repartidor contratado.
528	D. Manuel Narváez Salido.	608	D. Jesús Claramonte Tebar.
529	D. Eloy Navarro Parejo.	609	D. Salvador Claramunt Castelló.
530	D. Pedro Nieto Fernández.	610	D. Armindo Clares Arcos
531	D. Antonio Osuna Yébenes.	611	D. Juan Manuel Conejero de Dios
532	D. Manuel Palomo Silva.	612	D. Pascual Contreras Martínez.
533	D. Miguel Pastilla Leal.	613	D. Vicente Cuevas Ignacio.
534	D. Fernando Patxot Cervera, Repartidor contratado.	614	D. Vicente Chiva Urgilless, Repartidor contratado.
535	D. Juan Pazos Pérez.	615	D. Jesús Denia Medrano
536	D. Ramón Peña Martínez.	616	D. Manuel Díaz Díaz.
537	D. Feliciano Peña Pelayo.	617	D. Simón Díaz Sánchez.
538	D. José Peralta Pérez.	618	D. Francisco Egea Chacón.
539	D. Cecilio Perera Marín.	619	D. Gabriel Egea López, Repartidor contratado.
540	D. Ignacio Perera Marín.	620	D. Joaquín Fabra Ribes, Repartidor interino.
541	D. Rufino Pérez Jiménez.	621	D. Salvador Fàregat Marqués.
542	D. Juan Pérez Ortega.	622	D. Francisco Fernández Jiménez.
543	D. José Pérez Rodríguez.	623	D. Antonio Fernández Martínez.
544	D. Julián Polaino Olivares.	624	D. Juan Ferré Francés.
545	D. Antonio Quijada Escalona.	625	D. Rafael Fuentes Alvarez.
546	D. Antonio Rabé Ávila, Repartidor contratado.	626	D. José Galera Soler.
547	D. Luis Ramón Rienda Rodríguez.	627	D. Joaquín Galiano Tolosa.
548	D. Antonio Ríos Moya.	628	D. Jesús Antonio Gallego Pérez.
549	D. Miguel de los Ríos Rodríguez.	629	D. Vicente Gandia Bacete.
550	D. Fernando Rivera Sánchez, Repartidor contratado.	630	D. Pedro García Alarcón
551	D. Ricardo Rodríguez Campos	631	D. José García-Melgares García, Repartidor contratado.
552	D. Antonio Rodríguez Costa.	632	D. Antonio García Huedo.
553	D. Eugenio Rodríguez Rivera.	633	D. Pedro García Jara.
554	D. Nicolás Rodríguez Vela.	634	D. Antonio García Martínez, Repartidor contratado.
555	D. Antonio Rojas Sánchez.	635	D. Francisco García Martínez.
556	D. Juan Román Peña, Repartidor contratado.	636	D. Silvino García Verdejo.
557	D. Antonio Romero Córdoba, Repartidor contratado.	637	D. Francisco Giménez Torres.
558	D. Carlos Rondón Guerrero.	638	D. José Antonio Gomariz Mendoza.
559	D. Antonio Ruiz Membrilla.	639	D. Juan González García.
560	D. José Ruiz Codina.	640	D. Rafael González Jiménez, Celador interino.
561	D. Antonio Ruiz Mora.	641	D. Vicente Gramaje Cerdán.
562	D. Francisco Sánchez Catretero.	642	D. Emilio Guerola Alibert.
563	D. Juan Sánchez Fernández, Repartidor contratado.	643	D. Enrique Guitart Piñol.
564	D. José Sánchez Rodríguez, Repartidor contratado.	644	D. Jesús Fernando Guitarte Ariño.
565	D. Antonio Sánchez Vargas.	645	D. José Hernández Pérez.
566	D. Antonio Serrano Osuna.	646	D. Joaquín Hernández Sánchez.
567	D. Ignacio Torrafo Vergara, Repartidor contratado.	647	D. Cristóbal Herreros García.
568	D. Manuel de la Torre Francés.	648	D. Pedro Hervás Marqueño.
569	D. Manuel de la Torre López.	649	D. Gonzalo Ibañez Ubeda.
570	D. Agustín Troya Rodríguez.	650	D. Fernando Iglesias Crespo, Repartidor interino.
571	D. Rafael Valero Campaña.	651	D. Manuel Iglesias Rosas.
572	D. Juan del Valle Rodríguez.	652	D. Joaquín Jarque Pérez.
573	D. Domingo Vázquez González, Repartidor interino.	653	D. Manuel Jiménez Cánovas.
574	D. Rafael Vázquez Murillo.	654	D. Fernando Jiménez Córcoles.
575	D. Francisco Velázquez Domínguez, Repartidor contratado.	655	D. Joaquín Julián Maicas.
		656	D. Juan José López Cánovas.
		657	D. Rodrigo López Gabarrón.
		658	D. José María López Hergueta, Repartidor contratado.
		659	D. Ovidio López Martínez.
		660	D. Alejandro López Muñoz.
		661	D. Alfonso López Ros.
		662	D. Francisco López Torrente.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
663	D. Angel Lorente Borja.	749	D. Marceliano Colinas Díaz. Repartidor contratado.
664	D. Braulio Lozano Lozano.	750	D. Angel Cuesta González.
665	D. Jesús Lucas Real.	761	D. Pablo Ángel Estornel Pascual.
666	D. César Marín Abad.	763	D. José Julián Evangelista Pérez.
667	D. José Marín Cánovas.	753	D. Rafael Fernández Blanco.
668	D. Enrique Marín Lahuerca.	754	D. Baltasar Fernández Fernández.
669	D. Pedro Martín Maicas.	755	D. Manuel Fernández Fernández. Celador interino.
670	D. Manuel Martínez Gómez.	756	D. Tomás Fernández Salán. Repartidor contratado.
671	D. José Martínez González.	757	D. Manuel Fernández Vicente.
672	D. Luis Martínez López.	758	D. Inocencio Manuel Flórez López. Repartidor contratado.
673	D. Miguel Martínez Martínez.	759	D. Andrés Franco Martínez.
674	D. Juan Bautista Martínez Molino.	760	D. Cándido Frutos Vidiáres.
675	D. Miguel Ángel Martínez Plaza. Repartidor contratado.	761	D. Manuel Galván García.
676	D. Antonio Martínez La Serna.	762	D. Vicenta García Delgado.
677	D. Antonio Miedes Remón.	763	D. Angel García Fernández.
678	D. Pedro Jaime Millet Roig.	764	D. Manuel García Santolino.
679	D. Francisco Minguez Rueda.	765	D. Abe García Sanz.
680	D. Tomás Molina López.	766	D. Jesús Mateo Gayol Suárez.
681	D. Ramón Molina Millán.	767	D. Alvaro Giron Fernández.
682	D. Raquel Molina Villalba. Repartidor interino.	768	D. Felipe Grandes Vicente.
683	D. Francisco Moliner Soler. Auxiliar interino.	769	D. Víctor Manuel Gutiérrez González.
684	D. Pedro Monedero Torres.	770	D. Adrián Gutiérrez Panagua.
685	D. Francisco Montejano Morcillo.	771	D. Guillermo Gutiérrez Panagua.
686	D. Juan Morales González.	772	D. Elías Hernández Raposo.
687	D. Francisco Moreno Guillén.	773	D. Angel Hidalgo Arroyo. Repartidor contratado.
688	D. Pedro Moreno Moreno.	774	D. Isidoro Iglesias Sánchez. Repartidor contratado.
689	D. Santiago Morote Abellán.	775	D. Andrés Ildefonso Hidalgo.
690	D. José Navarro Fernández.	776	D. Juan Andrés Laso Pérez.
691	D. Ramón Navarro García.	777	D. Juan José López García. Repartidor contratado.
692	D. Juan Navarro Olivares.	778	D. José Ignacio Llamas Pérez.
693	D. José Ramón Navarro Pérez.	779	D. Fernando Marcos García. Repartidor interino.
694	D. Francisco Navarro Quiles.	780	D. Félix Marcos Lozoza.
695	D. Rafael Navarro Rodríguez.	781	D. Emilio Martín Bravo. Repartidor contratado.
696	D. José Luis Nicolás Gómez. Auxiliar interino.	782	D. Dímas Luis Martín Hernández.
697	D. Leandro Novillo Palomares.	783	D. Maximiliano Martín Martín.
698	D. Adolfo Palacios Ruiz.	784	D. Julián Martínez Alonso. Repartidor contratado.
699	D. Amado Pardos Martínez.	785	D. Manuel Martínez Sánchez.
700	D. Francisco Pareja Soriano.	786	D. Francisco Antonio Moro Ballesteros.
701	D. Braulio Parrilla Navarro.	787	D. Domitilo Nistal Nistal.
702	D. Arsenio Pastor Tena.	788	D. Aurelio de Oliveira Medina.
703	D. Francisco Peña Quitante.	789	D. Jesús Ordóñez Alonso.
704	D. Celestino Peralta Marco.	790	D. Jacinto Oreja Redondo. Repartidor contratado.
705	D. José Pérez Ibáñez.	791	D. Renilio Pablos Villa. Celador interino.
706	D. Jesús Pérez Sánchez.	792	D. Bernardo Pérez González. Repartidor contratado.
707	D. Francisco Pizarro Jordá.	793	D. José Manuel Piedralba Gudín.
708	D. Pedro Pozo López.	794	D. José Luis del Pozo Morante.
709	D. Miguel Quiles Martínez.	795	D. Lisardo Ramón Díaz. Repartidor contratado.
710	D. Francisco Quinto Leal. Repartidor contratado.	796	D. Armando Ramón Frey.
711	D. Francisco Requena Martínez.	797	D. Jesús Reguera Punzo.
712	D. Bartolomé Requena Román.	798	D. Juan José Rincón Borrego.
713	D. Juan Ríos Pérez.	799	D. Saturnino Rodilla López. Repartidor contratado.
714	D. Víctor Rojo Molla.	800	D. Leandro Rodilla Sánchez. Repartidor contratado.
715	D. Antonio Rubio Hontecillas.	801	D. Julián Rollón Manteca.
716	D. Antonio Rubio Moya.	802	D. Ángel Ruiz Nestor. Repartidor interino.
717	D. José Luis Santiago Rueda Domínguez. Repartidor contratado.	803	D. Ángel Querubín Sánchez Avedillo.
718	D. Juan Antonio Ruiz Huedo.	804	D. Augusto Sánchez Martín.
719	D. Luis Ruiz Yagüe. Repartidor interino.	805	D. Jesús Santos Boada.
720	D. Gregorio Sánchez Alcazar.	806	D. Juan Manuel Santos Fincias. Repartidor contratado.
721	D. J. Ángel Sánchez Garrido.	807	D. Silvano Urcaregui Quijano.
722	D. Francisco José Sánchez Merlo.	808	D. Moisés Vázquez García.
723	D. Esteban Sánchez Peñas.	809	D. Clemente de Vega Jorge. Celador interino.
724	D. Ramón Sancho Pastor. Repartidor interino.	810	D. Ángel Velasco Buitrago.
725	D. Ricardo Sancho Sospedra.	811	D. Mariano Velasco Buitrago.
726	D. Pablo Sebastián Gámiz.	812	D. Jesús Veloso Bragado.
727	D. Antonio Segura Méndez.	813	D. Dionisio Villagrá Alvarez.
728	D. Santiago Sender Muñoz.	814	D. José Miguel Villagrá Alvarez.
729	D. Víctor Emilio Serrano Jiménez.		
730	D. Luis Serrano Serrano.		
731	D. José Enrique Silvestre Ivara.		
732	D. Antonio Tercero Roldán.		
733	D. Juan Tornero Rubio.		
734	D. José Torrente García.		
735	D. Ángel Triguero Córdoba.		
736	D. Casto Valero Galera.		
737	D. Francisco Vázquez Ortega. Repartidor contratado.		
738	D. Vicente Vilalta Carceller.		
739	D. Santiago Zaragoza Lozano. Repartidor contratado.		
<i>Centro de Valladolid</i>			
740	D. Ignacio Bellido Sánchez. Repartidor contratado.	1	D. Eduardo Álvarez Torres. No comprendido en norma 2, apartado b).
741	D. Gaspar Blanco Blanco.	2	D. Eugenio Arteseros Pinedo. No comprendido en norma 2, apartado b).
742	D. José Antonio Braña García.	3	D. Valentín Barreiro Prego. No comprendido en norma 2, apartado b). No abonó derechos, norma 3.
743	D. Alfonso Calvo Velasco.	4	D. Bibiano Biurrarena Alzuri. No comprendido en norma 2, apartado b).
744	D. Santiago Cañabano Palmero.	5	D. Luis Carrasco Guerrero. No abonó importe de derechos, norma 3.
745	D. Ángel Carazo Mauso.	6	D. Vicente del Castillo Sánchez. No comprendido en norma 2, apartado b).
746	D. Lissardo Cascallans Vega.	7	D. Alfonso Egido Vega. No abonó derechos, norma 3.
747	D. Enrique Castro Pérez. Repartidor interino.		
748	D. Félix Cívicos Benito.		

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

- 1 D. Eduardo Álvarez Torres. No comprendido en norma 2, apartado b).
- 2 D. Eugenio Arteseros Pinedo. No comprendido en norma 2, apartado b).
- 3 D. Valentín Barreiro Prego. No comprendido en norma 2, apartado b). No abonó derechos, norma 3.
- 4 D. Bibiano Biurrarena Alzuri. No comprendido en norma 2, apartado b).
- 5 D. Luis Carrasco Guerrero. No abonó importe de derechos, norma 3.
- 6 D. Vicente del Castillo Sánchez. No comprendido en norma 2, apartado b).
- 7 D. Alfonso Egido Vega. No abonó derechos, norma 3.

Número	Nombre y apellidos
8	D. Francisco Egido Molano: Solicitó fuera de plazo, norma 3.
9	D. Onís Fernández Fernández: No abonó derechos de examen, norma 3.
10	D. Ramón Fernández Saavedra: No comprendido en norma 2, apartado b).
11	D. Antonio Gayoso Rodríguez: No comprendido en norma 2, apartado b).
12	D. António López Rodríguez: No comprendido en norma 2, apartado b).
13	D. Manuel Fernando Mejide: No abonó importe derechos, norma 3.
14	D. Francisco Moreno Molina: No comprendido en norma 2, apartado b).
15	D. Manuel Ortega Fuentes: No comprendido en norma 2, apartado b).
16	D. José Reche Martínez: No comprendido en norma 2, apartado b).
17	D. Vicente Recuero Bonilla: No comprendido en norma 2, apartado b)
18	D. Miguel Rigo Tomás: No comprendido en norma 2, apartado b)
19	D. José Sánchez Morales: No abonó importe derechos, norma 3.
20	D. Arturo Villamuel Garré: No comprendido en norma 2, apartado b).
21	D. José Viñas Sánchez: No comprendido en norma 2, apartado b).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal de oposiciones para el Cuerpo Auxiliar de Correos.

En uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con lo señalado en la norma quinta de la convocatoria de 4 de diciembre último para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Don José Miguel Fuster Vega, Jefe de la Sección de Personal.

Vocales:

Don Tomás Sancho Artola, Interventor de la Mutualidad Benéfica de Correos.

Don José Borrajo Dacruz, Jefe de Negociado de la Intervención Delegada.

Don Marcial Moreno Martínez, Jefe de la Secretaría de Oficinas Fusionadas.

Secretario: Don Miguel Torija López de Antona, Asesoría Jurídica de la C.P.A.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Carreras Cervigón, Jefe de la Sección de Contabilidad.

Vocales:

Don Antonio Ripoll Rigó, Subinspector Central.
Don Eduardo Franco Luehno, Jefe Secretaría Particular del Secretario general.

Don José Redondo Tarodo, Inspector Letrado de la Secretaría de Justicia.

Secretario: Don Alicia Ruano Vicente, Secretario Oficial de la Jefatura Principal.

Administrativo: Don José Luis Callejo de la Calle, Técnico de la Sección de Personal.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales. Inspectores de establecimientos balnearios.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, especialmente el Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928,

Esta Dirección General de Sanidad convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación que se acompaña entre las que se encuentran la de Corconte (Burgos), por fallecimiento de su titular, y la de Médico primero de Lanjaron (Granada), por cumplir su titular la edad de jubilación el 30 de mayo de 1970, y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

1.º Podrán tomar parte en el concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, que se encuentren excedentes y los que, teniendo plaza deseán cambiar de destino.

2.º Los Médicos pertenecientes al Cuerpo que tengan asignada plaza o que acudan al concurso y excedan de setenta años serán objeto del reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928. Para este reconocimiento la Dirección General de Sanidad fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados, y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Estatuto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, para que sea clasificado como jubilado y asignada la pensión que corresponda con cargo a dicha Caja.

3.º El derecho a concursar se ejercitara por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida a este Centro directivo, en la que se hará constar el nombre y apellidos del solicitante, la edad, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria para concursar, indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de estos concursos.

A continuación, y si el solicitante concursa únicamente para las plazas vacantes, señalará las que deseé por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso podrá resellar todas las plazas existentes de balnearios que le interesen por orden de preferencia.

4.º Las instancias se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán cursarse por correo o en las demás formas previstas en el artículo 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de Correos correspondiente esté fuera del plazo indicado, como aquéllas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los comparsantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.º Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: Un miembro del Consejo Nacional de Sanidad.

Vocales: El Catedrático de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de Madrid; otro Catedrático de cualquiera de las siguientes disciplinas: «Patología General», «Higiene y Sanidad» o «Microbiología» de la misma Facultad, y el Jefe de la Sección de Medicina Social de la Dirección General de Sanidad, que actuará como Secretario con voz y voto.

Todos los miembros serán designados por la Dirección General de Sanidad y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 23 de mayo de 1945, teniendo presente las instancias que hayan sido remitidas por los aspirantes admitidos al concurso.

7.º Los Médicos que no tomen parte en el concurso o a quienes no corresponda plaza continuarán al frente de la que tuvieran asignada en el concurso anterior, con la misma situación administrativa que tengan reconocida.

8.º Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y que no se posean de su plaza en el término reglamentario o que se ausenten del balneario durante la temporada, sin autorización expresa de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia voluntaria.